

y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 1. de Leganés (Madrid), la denominación de «José de Churriguera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**27750** *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Cervera (Lérida), la denominación de «Antonio Torroja».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Cervera (Lérida), la denominación de «Antonio Torroja».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**27751** *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2 (antiguo femenino), de Castellón de la Plana, la denominación de «Penyagolosa».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2 (antiguo femenino), de Castellón de la Plana, la denominación de «Penyagolosa».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**27752** *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Baena (Córdoba), la denominación de «Luis Carrillo de Sotomayor».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Baena (Córdoba), la denominación de «Luis Carrillo de Sotomayor».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**27753** *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros Escolares estatales en la provincia de Córdoba.*

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1980, páginas 26071 a 26073, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Castil de Campos. Código de Centro: 14C05754. Denominación: Escuela Graduada «Séneca».

En composición resultante, donde dice: «Dirección con Centro», debe decir: «Dirección con curso».

**27754** *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de La Coruña.*

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1980, páginas 26073 a 26075, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Municipio: Rois.—Localidad: Piñeiro-Buján.—Denominación: Unitaria de niñas.

El número de código de este Centro es el 15014635, y no el 1504635 que apareció publicado.

**27755** *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de La Coruña.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1980, páginas 26075 a 26077, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Municipio: Arteijo. Localidad: Roris-Armentón. Código de Centro: 15600597. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Monte. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: una de párvulos. Composición resultante: una de párvulos. Este Centro pasa a ser Unitaria de párvulos. Funcionará una unidad en locales adaptados.

El texto relativo a este Centro debe ser el siguiente:

«Municipio: La Baña. Localidad: Monte-Monte. Código del Centro: 15600597. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Monte. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: una de párvulos. Composición resultante: una de párvulos. Este Centro se constituye como Unitaria de párvulos. Funcionará una unidad en locales adaptados.»

Municipio: Boiro. Localidad: Abanqueiro-Abanqueiro. Código del Centro: 15001367. Denominación: Escuela Graduada.

En composición resultante debe decir: «dos mixtas de EGB, una de párvulos y Dirección con curso».

Municipio: Boiro. Localidad: Bealo-Bealo. Código de Centro: 15001410. Denominación: Unitaria mixta.

En composición resultante debe decir: «una mixta de EGB, una de párvulos y Dirección con curso».

Municipio: Boiro. Localidad: Saltiño-Abanqueiro. Código de Centro: 15001380. Denominación: Unitaria mixta.

En composición resultante debe decir: «una mixta de EGB, una de párvulos y dirección con curso».

Municipio: Camariñas. Localidad: Camelle-Camelle. Código de Centro: 15002062. Denominación: Unitaria mixta.

En composición resultante debe decir: «una mixta de EGB, una de párvulos y Dirección con curso».

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo. Código de Centro: 15002578. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco».

En composición resultante, donde dice: «una de Dirección con curso», debe decir: «Dirección sin curso».

Municipio: Carnota. Localidad: Lariño-Lariño. Código de Centro: 15002943. Denominación: Unitaria mixta.

En composición resultante debe decir: «dos mixtas de EGB y Dirección con curso».

**27756** *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros Escolares estatales en la provincia de Santander.*

Padecidos errores en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1980, páginas 26077 y 26078, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Municipio: Rionansa. Localidad: Riolones. Código del Centro: 39005955. Denominación: Unitaria mixta.

En localidad debe decir: «Riolones».

Municipio: Villacusa. Localidad: Obregón. Código del Centro: 3901653. Denominación: Escuela Graduada.

El número del código de este Centro es el 39010653 y no el 3901653 que apareció publicado.

**27757** *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1980 por la que se modifican Centros públicos en la provincia de Vizcaya.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1980, páginas 26605 a 26608, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: